

H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL: 001/2022.

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134; ASÍ COMO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 12.18, 12.25, 12.26, 12.27, 12.28 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 26, 27, 29, 30, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43,47,48,49, 50 Y 52 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE:

NO. LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA COMPRA DE BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIÓN (TÉCNICA Y ECONÓMICA)	FALLO	FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
TEPE-OP-LP-FISMDF-11-2022	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL NO. 0190 VALENTIN GOMEZ FARÍAS C.C.T. 15EES0077F SANTO TOMAS APIPIHUASCO	14/09/2022	15/09/2022 10:00 HRS.	19/09/2022 10:00 HRS.	26/09/2022 10:00 HRS.	30/09/2022 10:00 HRS.	03/10/2022 10:00 HRS.	03/10/2022 AL 16/11/2022	\$ 10,000,000.00

I.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA REGISTRO Y COMPRA DE BASES SERAN LOS SIGUIENTES:

- ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA, SI ES PERSONA FÍSICA COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO (ORIGINAL).
- DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA, DEMOSTRANDO MEDIANTE RELACIÓN, HABER EJECUTADO OBRAS SIMILARES A LA INVOCADA EN ESTA INVITACIÓN, CURRÍCULUM ACTUALIZADO, ASÍ COMO EL CURRÍCULUM VITAE DE LOS TÉCNICOS; YA QUE ESTOS SON LOS CRITERIOS PRINCIPALES QUE SE TOMARÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA CUAL AVALE LOS CONOCIMIENTOS DEL SUPERINTENDENTE Y DEL ENCARGADO DE ELABORAR LOS PRECIOS UNITARIOS, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- DECLARACIÓN POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 12.48 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- EL CAPITAL MÍNIMO CONTABLE REQUERIDO SERÁ COMPROBABLE CON BASE AL ÚLTIMO ESTADO FINANCIERO Y ANEXOS, DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS POR CONTADOR EXTERNO A LA EMPRESA, ADJUNTANDO ORIGINAL DE SU CÉDULA PROFESIONAL, Y COPIA CERTIFICADA DE SU REGISTRO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL; ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL Y PARCIAL DEL MES PRESENTADA ANTE LA S.H.C.P; COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PARTICIPANTE, LAS EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- RELACION DE EQUIPO PROPIO DISPONIBLE Y UBICACIÓN, DEBIENDO PRESENTAR LAS FACTURAS ORIGINALES Y ANEXAR COPIA (QUE PREVIO COTEJO LE SERÁN DEVUELTOS EN EL ACTO), ASÍ COMO INDICAR SU VIDA ÚTIL, COMO MODELO Y HORAS TRABAJADAS.
- ESCRITO EN EL QUE SEÑALE UN DOMICILIO DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LO CUAL PRESENTARÁ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA A NOMBRE DE LA EMPRESA O DEL ADMINISTRADOR ÚNICO (RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA, PREDIAL, ETC).
- CÉDULA DE INSCRIPCIÓN AL CATÁLOGO DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA, VIGENTE.
- ACREDITACIÓN Y COPIA DE ESTAR AFILIADO A LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN QUE CORRESPONDA CON VIGENCIA.

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRECISA EN LOS NUMERALES ANTES SEÑALADOS DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO, ASÍ COMO UNA COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO Y DEVOLUCIÓN DE LOS ORIGINALES.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA PRESIDIR Y MODERAR EL CONCURSO SERÁ ARQ. LUIS EDUARDO GIENGER DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

II.- BASES DE CONCURSO. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS INTERESADOS DURANTE EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN. EL COSTO DE LAS BASES SE CUBRIRÁ EN EFECTIVO Y PODRÁN SER ADQUIRIDAS EN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, UBICADAS EN PLAZA PRINCIPAL, COLONIA CENTRO, TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO C.P. 56070, TEL. (595) 92 3 00 10 DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), EN LA ENTIDAD CONVOCANTE.

III.-GARANTÍA. LA GARANTÍA QUE EL CONCURSANTE PRESENTE EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA LO SERÁ POR 10% DEL MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ANTES DEL I.V.A., CON CHEQUE CRUZADO O CHEQUE DE CAJA, EXPEDIDO POR CUALQUIER INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ELLOS.

IV.- LUGAR DE LOS ACTOS. OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, UBICADAS EN, UBICADAS EN PLAZA PRINCIPAL, COLONIA CENTRO, TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO C.P. 56070.

V.- ANTICIPO. NO SE OTORGARÁ ANTICIPO

VI.-FORMA DEL PAGO DE OBRA.EL CONTRATO SERÁ POR PRECIOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO. EL PAGO DE LOS TRABAJOS SE CUBRIRÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ESTIMACIONES, LAS CUALES DEBERÁN SER ELABORADAS POR LO MENOS UNA VEZ AL MES.

VII.- DE LA SUBCONTRATACIÓN. NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR LA OBRA O PARTE DE LA MISMA; LA CONVOCANTE PREVIA SOLICITUD ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, PODRÁ AUTORIZAR LA SUBCONTRATACIÓN.

VIII.- RECHAZO DE INSCRIPCIÓN Y DE PROPUESTAS. LA CONVOCANTE NO ADMITIRÁ A AQUELLOS ASPIRANTES QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, O QUE NO SE ENCUENTREN EN EL ORDEN SOLICITADO.

LA CONVOCANTE PODRÁ RECHAZAR LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES INDICADAS EN LAS BASES DE CONCURSO Y/O CONTRAVENGAN LO SEÑALADO EN LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

IX.- IDIOMA DE LA PROPUESTA. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESPAÑOL.

X.- MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LA PROPUESTA: PESO MEXICANO.

XI.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FALLO. LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SE ENCUENTRAN PUNTUALMENTE SEÑALADOS EN LAS BASES DE CONCURSO.

XII.-CONCURSO DESIERTO O CANCELADO. LA CONVOCANTE DECLARARÁ EL CONCURSO DESIERTO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 12.31 Y 12.32 LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

TEPETLAOXTOC, MÉXICO; 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

LIC. ISMAEL OLIVARES VÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC
(RUBRICA)